
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 340/2009, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el dieciocho de mayo de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de veinticuatro de julio de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados Manuel Fernández Ortiz y Elizabeth Romero Muñiz de Fernández, haciéndoles saber que se pueden apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 28 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Blanca Araceli Arce Martínez

Rúbrica.

(R.- 292641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

ANA VENTURA LOPEZ MICHEL

En los autos del Juicio de Amparo número 574/2009, promovido por POTOSINOS EXPRESS PACK SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad y otras, con fecha trece de julio de dos mil nueve, se dicto un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado el ilegal embargo realizado a la quejosa POTOSINOS EXPRESS PACK SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE el veintidós de abril de dos mil nueve, dentro de los autos del expediente laboral número 1697/2007-SAI-B; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera

Rúbrica.

(R.- 292662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

PABLO CESPEDES GARCIA Y FRANCISCO RIZO MADRUEÑO.

En el juicio de amparo 474/2009-I, promovido por Humberto Orozco García, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Andrea García Leal, contra actos del Juez y Secretario adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en la orden de entrega a Francisco Rizo Madrueño, una fracción del predio rústico denominado el Huizache, ubicado al sur de la población de Nicolás R. Casillas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia del juicio de origen; orden decretada en el juicio civil sumario 1372/2008, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar por edictos a Pablo Céspedes García y Francisco Rizo Madrueño, para que comparezcan si a sus intereses convienen en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por representante legal, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 29 de julio de 2009.

El Secretario

Lic. Alfredo de la Cruz Moreno

Rúbrica.

(R.- 292792)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NARANJO OCHOA LUCIA, EN CONTRA DE ERNESTO ORTIZ BORQUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 293/2004, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) INDIVISO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE B, MANZANA 3, PRIVADA HUANACAXTLE DE FRACCIONAMIENTO SAUCES II DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA.

Se hace saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, la que corresponde al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL); conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

México, D.F., a 24 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Mario Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 292856)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ROSA ALICIA ORTIZ MALDONADO.

En el toca número 272/2008/3, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GUTIERREZ MUÑOZ BERTHA en contra de GARCIA HERRERO ESTEBAN Y OTRA, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por ESTEBAN GARCIA HERRERO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10° piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 23 de junio de 2009.

La C. Secretaría de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 291697)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

PERSONA FISICA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DENOMINADA "CLINICA SANTA ELENA" CON DOMICILIO EN VEINTITRES PONIENTE SUR NUMERO 710 DE LA COLONIA SANTA ELENA, DE ESTA CIUDAD, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 568/2009, PROMOVIDO POR MARIA HILDA REINTERIA GARCIA, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRA AUTORIDAD, POR AUTO DE ESTA FECHA SE ORDENO A EMPLAZAR A USTED COMO EN EFECTO LO HAGO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION, SE APERSONE A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE ORDENARA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALICEN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28, FRACCION III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS GENESIS DE ESTE EXPEDIENTE, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

(...)

EXPEDIDO PARA SU PUBLICACION EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Javier Iván Contreras Osorio

Rúbrica.

(R.- 292730)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 19/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RAMON SALGADO MARTINEZ, en contra de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado calle valle de los sauces número 67, también conocido como lote 37, manzana 19, del Fraccionamiento Izcalli del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con Valle de los sauces; AL SURESTE: 17.15 metros con lote número 38, AL SUROESTE: 10.38 metros con lote 85 y 86; AL NOROESTE: 17.25 metros, con Andador sin nombre; con una superficie de 174.33 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 479, volumen 297, libro primero, sección primera, a nombre de HUMBERTO CUEVAS AVILES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,388,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS /100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación tres veces dentro de nueve días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de julio de dos mil nueve.

DOY FE.

La Secretaria
Lic. Sonia Garay Martínez
Rúbrica.

(R.- 292777)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

ANTONIO JULIO CESAR ARELLANO MUÑOZ, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 682/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa FERNANDO JOSE DEL SAGRADO CORAZON GARCIA RASCON o FERNANDO JOSE GARCIA RASCON, en su carácter de albacea provisional a bienes de sus extintos padres LAUREANO GARCIA o LAUREANO MANUEL GARCIA ALCAZAR y AURORA RASCON o AURORA RASCON AGUIRRE O AURORA RASCON Y AGUIRRE, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DILIGENCIARIO DE LOS EXPEDIENTES NONES ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; mismos que hizo consistir en todo lo actuado dentro del expediente número 965/2001, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, relativo al juicio de desocupación por rescisión de contrato de arrendamiento, así como todas sus consecuencias jurídicas. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda, así como del escrito de ampliación de demanda. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 30 de julio de 2009.
 La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ana Concepción González Contreras
 Rúbrica.

(R.- 292891)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del
Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
 EDICTO

En el expediente número 295/04, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DANIEL AGUILAR LUNA, en contra de RAUL ROJAS HERNANDEZ y NICOLAS SILVA SANDOVAL, por auto de fecha ocho de junio de dos mil nueve, se señalaron las se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, ubicado en calle Río Ixtapan, Lote 26-B, Manzana seis, colonia Izcalli del Río, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de setenta y dos metros cuadrados (72 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste en 4.06, 1.02 y 2.92 metros con área común al régimen; al Noreste en 5.63 metros con lote 27, 1.40 y 1.65 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta alta y en 3.00 con lote 1; al Sureste en 3.25 y 1.75 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta baja y en 3.00 con lote 1; y al Suroeste de 6.95 metros con lote 25 y en 173 metros con área común del régimen, valuado en su totalidad por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$342,500.00 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que disponen los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de julio del dos mil nueve.- DOY FE.

El Primer Secretario
Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez
 Rúbrica.

(R.- 293075)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

En el expediente 254/2007-B relativo al procedimiento de concurso mercantil de Porcelánicos de México, S.A. de C.V., el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, el día veintiuno de julio de dos mil nueve dictó sentencia en la que: declaró en estado de quiebra al citado comerciante; declaró subsistente el veintidós de junio de dos mil siete, como fecha de retroacción del concurso; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles ratificar al conciliador como síndico o designar síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado; ordenó al comerciante quebrado, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Nora Mendoza Arrevillaga y ésta señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en prolongación Independencia número ciento treinta y seis, Colonia Colinas del Sur, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90117 a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Tlaxcala, Tlax., a 7 de agosto de 2009.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. José Alejandro Reséndiz Frago
 Rúbrica.

(R.- 293077)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México
EDICTO

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en SEGUNDA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$1,243,620.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que fue fijado en primera almoneda.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DE REMATE MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Daniel Olivares Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 293135)

**Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.**

**EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA**

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil número 360/08, que sobre pago de pesos promovido por DANIEL CAMACHO MIRANDA frente a MARIA CONCEPCION VAQUERO HINOJOSA; se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de septiembre del año en curso, para el efecto de que tenga verificativo en la secretaria de este juzgado, la AUDIENCIA DE REMATE en su SEGUNDA ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

UNICO.- La nuda propiedad del inmueble embargado y descrito en autos, consistente en el predio urbano compuesto de varias fracciones del terreno llamado "Chicacuaro", actualmente con casa habitación en él construída, ubicada en la calle Juan de Alvarado número 61 sesenta y uno de la colonia Nueva Valladolid del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes colindancias: al norte, 45.80 metros con Luz Gil Martínez, María Concepción Hinojosa de Vaquero y Lucrecia Guzman Arriga, al sur, 46.45 metros con propiedad de Espectáculos Taurinos de Morelia S.A.; Al oriente, 20.10 metros con la Cooperativa Valladolid y al poniente, 21.10 metros con Roberto Martínez Arrieta, calle de por medio, con una superficie de 947.52 metros cuadrados.-

VALOR TOTAL.- \$3,641,292.00 TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. cantidad que resulta de la reducción del 10% diez por ciento con respecto de la almoneda anterior.-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 14 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 293225)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.
Secretaría**

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 1279/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BENJAMIN RAMIREZ IBARRA, en contra de ANGELA MALDONADO TRANCOZO.- Anúnciese el remate en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL DOS MIL NUEVE, el siguiente bien inmueble:

EL INMUEBLE UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO COMO "EL PASTOR", DE LA ANTIGUA HACIENDA DE CAÑADA HONDA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 05-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA CURVA CON CINCO TRAMOS DE DIFERENTES MEDIDAS DANDO UN TOTAL DE 146.27 METROS LINDA CON CARRETERA A LORETO, ZACATECAS, AL SUR: EN 96.16 METROS LINDANDO CON FRACCION UNO DE LA SUBDIVISION 189/2000, AL ORIENTE: EN 379.95 METROS LINDA CON EL RESTO DE LA FRACCION, AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE NORTE A SUR QUE MIDE 272.63 METROS CONTINUA LA LINEA HACIA AL SURESTE EN 09.48 METROS SIGUELA LINEA HACIA EL ORIENTE EN 30.20 METROS PARA TERMINAR Y CERRANDO SU PERIMETRO EN UNA LINEA HACIA EL SUR EN 76.00 METROS LINDANDO EN ESTOS PUNTOS CON LA FRACCION UNO DE LA SUBDIVISION 189/2000.

POSTURA LEGAL: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

CONVOQUENSE POSTORES

Aguascalientes, Ags., a 7 de agosto de 2009.

La C. Segunda Secretaria

Lic. Ana Gloria García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 293228)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Especial Hipotecario
Toca 2318/2008
EDICTO

Buenrostro Mondragón Elizabeth

Vs

Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, dos de julio del año dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo el escrito del apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el que señala domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún las de carácter personal, y autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, con el que comunica que una vez realizada una búsqueda en los archivos computarizados del INFONAVIT no se localizó domicilio alguno de los terceros perjudicados Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez y Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., lo que se hace del conocimiento del quejoso Domitilo Barrera Díaz, en consecuencia y al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo por lo que se refiere a la investigación hecha por ésta Sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez y Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevéngase mediante NOTIFICACION PERSONAL al quejoso Domitilo Barrera Díaz para que en el término de cinco días ocurra a esta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido que de no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de trece de marzo del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe.”

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR DOMTILO BARRERA DIAZ CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 292830)

Sinaloa

Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1053/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este juzgado por SERDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JIRA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KARLA YOLANDA ARRAZOLA ALVARADO y ROBERTO JIMENEZ AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción número 12, manzana número 6, ubicado en calle David Alfaro Siqueiros sin número, fraccionamiento Villaverde de Mazatlán, Sinaloa, registrado anteriormente bajo la inscripción número 75 tomo 486, Sección Primera, y actualmente los cuales son inscripción 12, tomo 766 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de Mazatlán, Sinaloa, con una superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, con clave catastral número 11000-032-198-012-001, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 11.

AL SUR: MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS.

AL ORIENTE: MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 12.

AL PONIENTE: MIDE 15.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 13.

Es postura legal para el remate del 50% del bien inmueble embargado en la cantidad de \$162,333.33 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Habida cuenta que en el certificado de gravamen aparecen nuevos propietarios ITZUMY IOSODORA JIMENEZ CARDENAS y JAHACIEL ROBERTO JIMENEZ CARDENAS, así como acreedor BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, hágaseles saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, así como también a la menor ITZEL GUADALUPE JIMENEZ CARDENAS, a través de su gestor oficioso, para que si lo consideran necesario comparezcan a hacer valer el derecho que les corresponde. En la inteligencia de que esta notificación deberá de realizarse por medio del propio edicto de remate.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No.891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:30 horas del día catorce de septiembre del año dos mil nueve.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación editado en la Ciudad de México, y en la tabla de avisos del juzgado.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO, Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 PUNTOS.

1053-05-EDICTO-EJECUTIVO MERCANTIL

Atentamente

Culiacán, Sin., a 29 de junio de 2009.

El C. Secretario Primero

Lic. Valentín Valenzuela Osuna

Rúbrica.

(R.- 292927)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 03-tres de Septiembre de 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 0563/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ROGELIO PALOMINO GARCIA en contra de GERARDO SEVERIANO DOMINGUEZ SERNA Y OLAYA AHYEZA GAMEZ MATA, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto del bien inmueble embargado en autos consistentes en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 VEINTICINCO DE LA MANZANA NUMERO 131-CIENTO TREINTA Y UNO DEL FRACCIONAMIENTO CERRADAS DE ANAHUAC, SEGUNDA ETAPA, SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 154.55 M2 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDANDO CON LA CALLE CERRADA DE LA MAGNOLIA; AL SUR MIDE 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS) COLINDANDO CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE MIDE 20.72 (VEINTE METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS) COLINDANDO CON EL LOTE 24-VEINTICUATRO; Y AL PONIENTE MIDE 20.44 (VEINTE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) COLINDANDO CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON CALLE CERRADA DE LA MAGNOLIA; AL SUR CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE CON AREA MUNICIPAL Y AL PONIENTE CON AVENIDA REPUBLICA MEXICANA. EN EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, SE ENCUENTRA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (928) NOVECIENTOS VEINTIOCHO, DE LA CALLE CERRADA DE LA MAGNOLIA, DEL FRACCIONAMIENTO CARRADAS DE ANAHUAC, EN ESCOBEDO, NUEVO LEON.-. Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán

publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, y en los estrados del Juzgado Menor Letrado en San Nicolás de los Garza Nuevo León, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$726,666.67 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por el Perito designado en autos.- En el entendido de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionaran mayores informes.- RUBRICAS.

Monterrey, N.L., a 14 de julio de 2008.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 292990)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 07-siete de septiembre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 349/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el ciudadano JOSE GUILLERMO CAÑAMAR GOMEZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que comparece por sus propios derechos y a su vez como mandataria de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y continuado por GUADALUPE POSADAS RIVERA, en su carácter apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del ciudadano RAUL SERGIO MARTINEZ VALDEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 40 CUARENTA, DE LA MANZANA NUMERO 21 VEINTIUNO, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO RESIDENCIAL PRIVADAS DE LAS FUENTES, EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 M2 CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 17.00 SIETE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 39; AL SUROESTE MIDE 17.00 DIECISIETE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 41; AL SURESTE, MIDE 7.00 SIETE METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE SACRA; AL NOROESTE; MIDE 7.00 SIETE METROS, A COLINDAR LIMITE DE PROPIEDAD. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUROESTE, LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE, CALLE SACRA Y AL NOROESTE, LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERIO 509 QUINIENTOS NUEVE DE LA CALLE SACRA, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO". sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de de \$688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$458,666.66 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por ultimo, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a los 05-cinco días del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve.

La Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Nora Cristina Urbina Sánchez

Rúbrica.

(R.- 293156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE JUDICIAL 1394/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO ANDRES GARCIA RENTERIA, EN SU CARACTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO VE POR MAS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, EN CONTRA DE ORGANIZACION CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V. Y GONZALO SANCHEZ CORTAZAR, se señalan las 12:00-doce horas del día 04-cuatro de Septiembre del año 2009-dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado; así como en la Tabla de Avisos del Juzgado del lugar donde se ubican los bienes a rematar. Dichos bienes inmuebles embargados consistentes según el certificado de gravámenes que obra agregado en autos en los derechos de propiedad que le correspondan al codemandado el C. GONZALO SANCHEZ CORTAZAR, respecto de: FRACCIONES 35, 36 Y 37 UBICADOS EN EL CAMINO AL MUELLE FISCAL A ESCOLLERA SUR 5 DE LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, QUE SE DESCRIBEN COMO SIGUE: a) UNA FRACCION CON SUPERFICIE DE 7-12-42.8979 SIETE HECTAREAS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DIEZMILIMETROS CUADRADOS, COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 70.00 SETENTA METROS Y EL SEGUNDO DE 338.00 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, CON LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUXPAN Y ZONA FEDERAL DE POR MEDIO; AL SURESTE, EN 440.28 CUATROCIENTOS CUARENTA METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL BASAÑEZ Y EL EJIDO LA MODERNA Y AL OESTE, EN 345.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA; y, b) OTRA FRACCION CON SUPERFICIE DE 1-80-85 UNA HECTAREA OCHO MIL OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 400.27 CUATROCIENTOS METROS VEINTISIETE CENTIMETROS, CON TOMAS PATRICIO BANIFF SUINAGA; AL SURESTE, EN 22.50 VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON TERRENO PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DE CORPORACIONES DE CAMPECHE Y AL SUROESTE, EN 393.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS, CON EL MISMO COLINDANTE ANTES CITADO. Servirá como postura legal para el bien inmueble marcado con el inciso a) la cantidad de \$9'499,333.33 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); y para el bien inmueble marcado con el inciso b) la cantidad de \$2'411,333.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las dos terceras partes que arrojaron los avalúos rendidos por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%- diez por ciento de \$14'249,000.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con respecto al bien inmueble marcado con el inciso a); y un certificado que ampare el 10%- diez por ciento de \$3'617,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) con respecto al bien inmueble marcado con el inciso b), que son los valores que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos; y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 3 de agosto de 2009.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 293224)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: NICOLAS ARMANDO ESPINOZA FASSEL

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA V, JUICIO DE AMPARO 420/2009-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 420/2009-V, promovido por LUIS ANTONIO ROMERO ROSAS; I. DEMANDA: Nombre del quejoso LUIS ANTONIO ROMERO ROSAS, por su propio derecho; AUTORIDADES RESPONSABLES: Juez Décimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Secretarios Actuarios "A" y "B" y Secretario Conciliador, adscritos a dicho juzgado; ACTOS RECLAMADOS: Falta de emplazamiento y todo lo actuado en la controversia del arrendamiento inmobiliario radicada en el expediente 366/2006; II. AUTO ADMISORIO DE DOCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE: "...Se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe..."; III. AUTO DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE: "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE... y toda vez que el tercero perjudicado NICOLAS ARMANDO ESPINOZA FASSEL, no se encuentra emplazado al presente juicio de amparo y ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del auto que la admitió a trámite, así como de este proveído, haciéndole del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado....".

México, D.F., a 31 de julio de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Miguel Angel Rodríguez Barroso
Rúbrica.

(R.- 293215)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 148/2008 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de María Esther Morales Cortés se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del 7 siete de septiembre del 2009 dos mil nueve, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en: Lote de terreno marcado con el numero 5 (cinco) de la manzana número 395 (trescientos noventa y cinco) del 14o. catorceavo sector del

fraccionamiento Las Puentes, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie de 136.00 m² (ciento treinta y seis metros cuadrados). Las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 (ocho metros) por donde da al frente a la calle Montes de Toledo: al sur mide 8.00 (ocho metros) con el lote número 32 (treinta y dos): 17.00 metros (diecisiete metros) en su lado oriente con el lote número 6 (seis) y al poniente mide 17.00 metros (diecisiete metros) con el lote número 4 (cuatro). La manzana 395 (trescientos noventa y cinco) se encuentra circundada por las calles de: Montes de Toledo al norte; Sierra Arana al sur; Lázaro Cárdenas al oriente y Francisco I. Madero al poniente. Todas las colindancias son de la misma manzana número 395 (trescientos noventa y cinco). Y finca en el construida marcada con el número 1308 (mil trescientos ocho) de la calle Montes de Toledo. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 906, volumen 92, libro 38, sección propiedad, unidad San Nicolás de los Garza, fecha 6 seis de abril de 2006 dos mil seis. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, y en el Juzgado Menor del lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$683,333.72 (seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 72/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor avalúo del inmueble antes descrito, el cual fue establecido por el perito tercero en discordia designado, y que se fijó en la cantidad de \$1'025,000.59 (un millón veinticinco mil pesos 59/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio, así como el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor avalúo del citado inmueble, en términos de lo dispuesto en los diversos 483 y 484 del Código adjetivo a la materia civil aplicado en forma supletoria a la ley mercantil. Se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado.

Monterrey, N.L., a 16 de julio de 2009.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz

Rúbrica.

(R.- 292732)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial 1373/2007 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza en contra de Tiburcio Gamboa Mora se señalan las 12:00 horas del día 26 de Agosto del año 2009, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de Guadalupe, Nuevo León, por estar ubicado el inmueble embargado en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consistente en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada TIBURCIO GAMBOA MORA sobre: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2941 DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, DE LA CALLE ALAMO, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL CONTRY, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 23 VEINTITRES DE LA MANZANA NUMERO 4 CUATRO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 215.24 M2 DOSCIENTOS QUINCE METROS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.80 CATORCE METROS OCHENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PARTE DE LOS LOTES NUMERO 21 VEINTIUNO Y 22 VEINTIDOS; AL SUR MIDE 10.69 DIEZ METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS Y DA FRENTE A LA CALLE ALAMO; AL ORIENTE MIDE 12.51 DOCE METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE PINO MAS UN OCHAVO DE 4.27 CUATRO METROS VEINTISIETE CENTIMETROS EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE ALAMO Y PINO Y AL PONIENTEMIDE 15.50 QUINCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON LE LOTE NUMERO 24 VEINTICUATRO. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON ROBLE; AL SUR, CON ALAMO; AL ORIENTE, CON PINO Y AL PONIENTE CON

AVENIDA BOSQUES. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 1803, Volumen 139, Libro 73, Sección I Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 09 de mayo de 2007. Servirá como postura legal la cantidad de \$1'516,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes de los avalúos realizados por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$2'274,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L. a 16 de julio de 2009.

La C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

Lic. María Azucena Salazar Urías

Rúbrica.

(R.- 292734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba, Veracruz

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL 36/2008, promovido por SILVIA OCHOA GARCIA, contra MIRIAM o MIRIAM DEL CARMEN CASTILLO LOPEZ VEGA el C. secretario encargado del despacho dictó un auto que a la letra dice:

(...)

Por tanto, en atención al segundo punto petitorio del escrito de cuenta, como lo solicita, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como de los diversos 469, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código de Comercio, por disposición expresa del artículo 1063 del propio código, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en primera almoneda la subasta pública del bien inmueble ubicado en avenida nueve (9), esquina con calle seis (6), número seiscientos cinco (605), de esta ciudad de Córdoba, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En seis metros y linda con Amparo Sosa de Jiménez.

AL SUR.- Mide seis metros y colinda con la Avenida nueve (9).

AL ORIENTE.- Treinta metros, con Jesús Moreno, y

AL PONIENTE.- Mide treinta metros colindando con Amparo Sosa de Jiménez.

El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número tres mil setecientos treinta y cinco, de la sección primera, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Comuníquese a los postores interesados que la primera almoneda en subasta pública del bien inmueble señalado, se realizará en la oficina que ocupa la mesa de trámite civil de este Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz, sito en la avenida tres (3), número mil trescientos nueve (1309), esquina calle trece (13), de esta ciudad de Córdoba, Veracruz.

Por otra parte, dado que el inmueble a rematar tiene un valor comercial de \$580.500.00 (quinientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), precio realizado por medio del método físico o directo, apoyado en el valor del terreno y de la construcción, determinado por el perito de la actora y con el que se tuvo por conforme a la parte demandada en proveído de veintidós de febrero de dos mil nueve (foja 104), se fija como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la inteligencia que los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con la anticipación debida, en billetes de depósito y a disposición de este juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 482, del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señaladas.

(...)

Córdoba, Ver., a 28 de julio de 2009.

El Secretario

Lic. Carlos Eduardo Vega González

Rúbrica.

(R.- 292767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

CC. JOSE BIBIANO FONSECA VAZQUEZ, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número 882/2009-A, promovido por CARLOS ARISMENDI CABAÑAS, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, reclamando "la anotación marginal realizada dentro del expediente número 193/07-02, realizada sobre el inmueble identificado como Lote número 5, de la Manzana 10, marcado con el número 69 de la Avenida Paseo de Atzingo que hace esquina con la calle Tres del Fraccionamiento Lomas de Atzingo de esta ciudad"; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 10 de agosto de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de
Distrito en el Estado de Morelos
Roberto Ramírez Moreno
Rúbrica.

(R.- 293234)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SANTINO FABIAN ALARCON GOMEZ

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiséis de junio de dos mil nueve.

En los autos del juicio de amparo 230/2009-II, promovido por Gonzalo Zurita Ramos y Guadalupe Avila Pérez, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos de la Juez Séptimo de Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Santino Fabián Alarcón Gómez, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Santino Fabián Alarcón Gómez, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintiséis de febrero de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por Gonzalo Zurita Ramos y Guadalupe Avila Pérez, conrrespondiéndole el número de juicio de amparo 230/2009-II, promovido contra actos del Juez Séptimo de Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, por los actos consistentes en: “V. ACTOS RECLAMADOS. Del Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se reclama: a) El indebido proceso llevado ante mis espaldas, tramitado bajo el expediente 415/2008, mediante el cual se nos priva de la propiedad y posesión del inmueble de mi propiedad, ubicado en Circunvalación 231, hoy Gustavo Baz Prada, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México; b) La ilegal orden de lanzamiento decretada en el expediente 415/2008, mediante la cual se priva a los suscritos del inmueble de nuestra propiedad, ubicado en Circunvalación 231, hoy Gustavo Baz Prada, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México; c) La ilegal privación de la posesión y propiedad de los suscritos del inmueble de nuestra propiedad, ubicado en Circunvalación 231, hoy Gustavo Baz Prada, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Del Secretario Actuario adscrito al Juzgado Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se reclama: d) La falta de emplazamiento al procedimiento tramitado ante el Juzgado Séptimo de Arrendamiento Inmobiliario, bajo el expediente 415/2008; e) La falta de notificación de la orden de lanzamiento dictada en el procedimiento tramitado ante el Juzgado Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario, bajo el expediente 415/2008. Del Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se reclama: f) La ejecución de la ilegal orden de lanzamiento dictada por el C. Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Del C. Ejecutor adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se reclama: g) La ilegal ejecución de la orden de lanzamiento dictada por el C. Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no obstante tener pleno conocimiento de que somos propietarios del inmueble materia de la ejecución”.

Indíquesele al tercero perjudicado Santino Fabián Alarcón Gómez, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fijará en este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez

Rúbrica.

(R.- 293231)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla
EDICTO

Por resolución de fecha ocho de junio del año dos mil nueve, dictada por el C. Juez Sexto de lo Civil de la Ciudad de Puebla, dentro de los autos del expediente número 144/2009, relativo al Juicio Especial Mercantil de Cancelación de Títulos Nominativos extraviados, promovido por la persona moral BAHNSON HOLDINGS, INC, a través de su apoderado legal DANIEL JESUS PEREZ DENICIA; SE DECRETO LA CANCELACION DE LOS TITULOS NOMINATIVOS EXTRAVIADOS, consistentes en tres títulos de acciones, el primer título, corresponde al capital fijo, que ampara la cantidad de 99,999 acciones, con valor nominal de \$1 un peso cada una de ellas; el segundo título, corresponde al capital variable, que ampara la cantidad de 152,000 acciones, con valor nominal de \$1 un peso cada una de ellas y el tercer título, corresponde al capital variable, que ampara la cantidad de 468,000 acciones, con valor nominal de \$1 un peso cada una de ellas y PREVINO a la Sociedad LUWA MEXICO, S.A. DE C.V. a través de quien legalmente la represente, la emisión de un duplicado de los títulos nominativos antes aludidos. Lo anterior se hace del conocimiento al público para que en el término de sesenta días, contados a partir de la publicación de este DECRETO, quien se crea con derecho, se presente a oponerse a la cancelación solicitada.

Puebla, Pue., a 1 de julio de 2009.

El C. Diligenciario Par

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 293131)

AVISOS GENERALES

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Policía Federal

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Organo Interno de Control en la Policía Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Policía Federal.

**AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO
DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA POLICIA FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se comunica al público en general que para los efectos legales y administrativos procedentes, el nuevo domicilio del Organo Interno de Control en la Policía Federal se ubica en calle Dinamarca número 84, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

Asimismo, se informa que el Organo Interno de Control en la Policía Federal inició funciones en el nuevo domicilio, el 8 de junio de 2009. Por lo que a partir de la fecha señalada toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Organo en cita, como sus áreas de Responsabilidades, Quejas, Auditoría Interna y Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, deberán dirigirse y entregarse en el domicilio precisado.

El presente aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de junio de 2009.

El Encargado del Despacho del Organo Interno de Control en la Policía Federal

Rubén Francisco Pérez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 291851)

MARACA COMPANY, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(pesos)

ACTIVO	
CLIENTES	85,077
IVA A FAVOR	131,311
IMPUESTOS A FAVOR	<u>10,475</u>
SUMA ACTIVO	226,863
PASIVO Y CAPITAL	
CUENTAS POR PAGAR	<u>11,097</u>
SUMA PASIVO	11,097
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	<u>165,766</u>
SUMA CAPITAL	215,766
SUMA PASIVO Y CAPITAL	226,863

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de junio de 2009.

Liquidador

C. Moisés Benhos Ambe

Rúbrica.

(R.- 293167)

INMOBILIARIA BEKU, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO 2009
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2009

ACTIVO	
Bancos	24,956
Deudores diversos	12,000,000.00
Inversiones en valores	11,070,503.00
Impuestos anticipados	<u>39,883.00</u>
Total de Activo	\$23,135,342.00
CAPITAL SOCIAL	
Capital contable	50,000.00
Resultado ejercicios anteriores	23,996,775.00
Resultado del ejercicio	<u>-911,433.00</u>
Total capital contable	\$23,135,342.00

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, se publica el presente balance de liquidación.

México, D.F., a 10 de agosto de 2009.

Liquidador

Cecilio Héctor Tapia Alpide

Rúbrica.

(R.- 293220)

EZKIRA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE JULIO DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 22 de julio de 2009.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 293165)

ASOCIACION DE IMPORTADORES,
RECARGADORES Y FABRICANTES
DE EQUIPO CONTRA INCENDIO A.C.

La Asociación de Importadores, Recargadores y Fabricantes de Equipo Contra Incendio A.C. Informa que el color del polvo químico seco tipo ABC de procedencia extranjera que es utilizado para la carga y recarga de equipo contra incendio es de color amarillo y café entre los pantones 4675c y 4685c el cual cumple con las normas oficiales de calidad.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2009.

Director General

Roberto Martínez Gómez

Rúbrica.

(R.- 293106)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE GASODUCTOS

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte.

	Servicio en base firme		Servicio en base firme temporal		Servicio interrumpible		Servicio
	(Pesos/GJ)		(Pesos/GJ)		(Pesos/GJ)		Volumétrico
	Cargo por capacidad	Cargo por uso	Cargo por capacidad	Cargo por uso	Máxima	Mínima	(Pesos/GJ)
Para el gas inyectado en Zona Sur y extraído en Zona:							
Sur	2.43744	0.02692	2.46436	0.02692	2.44023	0.02692	2.89450
Centro	7.34450	0.07657	7.42106	0.07657	7.34835	0.07657	8.71715
Occidente	9.37945	0.09939	9.47884	0.09939	9.38599	0.09939	11.13405
Golfo	3.74931	0.04147	3.79078	0.04147	3.75366	0.04147	4.45243
Norte	7.05082	0.07217	7.14577	0.07217	7.05318	0.07217	8.36725
Para el gas inyectado en Zona Occidente y extraído en Zona:							
Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Centro	5.63154	0.05792	5.68946	0.05792	5.63371	0.05792	6.68327
Occidente	2.03636	0.02283	2.05918	0.02283	2.03903	0.02283	2.41855
Golfo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Norte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para el gas inyectado en Zona Golfo y extraído en Zona:							
Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Centro	4.90844	0.04965	4.95809	0.04965	4.90950	0.04965	5.82429
Occidente	6.94341	0.07248	7.01589	0.07248	6.94715	0.07248	8.24120
Golfo	1.31327	0.01456	1.32782	0.01456	1.31482	0.01456	1.55957
Norte	4.61477	0.04525	4.66002	0.04525	4.61433	0.04525	5.47439
Para el gas inyectado en Zona Norte y extraído en Zona:							
Sur	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Centro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Occidente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Golfo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Norte	3.30290	0.03070	3.33360	0.03070	3.30090	0.03070	3.91646

	(Pesos/GJ)
Estacionamiento en ductos y substracción de gas	4.07295
Por uso en zona urbana	(Pesos/GJ)
Gloria a Dios-Ciudad Juárez	0.58282
Orizaba-Ciudad Mendoza	0.40438
Monclova	0.01598
Veracruz	0.34948

1. La periodicidad de todas estas tarifas es diaria
2. El Gas Combustible para todos los casos es de 0.62% excepto Gloria a Dios-Ciudad Juárez de 0.30%
3. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
4. N/A No aplica.

México, D.F., a 29 de julio de 2009.
El Gerente Comercial de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.

Pemex Gas y Petroquímica Básica
TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publican las tarifas para los servicios de transporte.

	pesos/Gjoule	Periodicidad
I. Servicios en base firme		
Cargo por capacidad	5.53835	Diario
Cargo por uso	0.04631	Diario
II. Servicio interrumpible		
Cargo por servicio interrumpible	5.52982	Diario
III. Cargos misceláneos		
Cargo por estacionamiento o substracción de gas en ductos	5.35864	Mensual
Gas combustible	1.51% del volumen pedido	Mensual
IV. Tarifa mínima	0.04631	Diario

1. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 29 de julio de 2009.
El Gerente Comercial de Transporte
Act. Juan Enrique González Azuara
Rúbrica.

(R.- 293222)